

Anexo 1. Modificación proyecto 00109421- Implementación del proceso de reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación

A la luz de las competencias atribuidas a la ARN, mediante el Decreto 1629 del 9 de septiembre de 2019, le corresponde a la entidad “administrar los bienes y servicios” como también “establecer los suministros necesarios” para adelantar el proceso de reincorporación colectiva en los lugares que han sido determinados por el Gobierno Nacional, dentro de los cuales se encuentran los anteriormente denominados Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR.

Bajo esta misma línea, la Política de Estabilización “Paz Con Legalidad”, que hace parte de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, ha contemplado una “Estrategia de Transformación y Consolidación de los antiguos ETCR”, cuyo propósito es la estabilización de estos lugares, de manera tal que se posibilite el logro de los objetivos del proceso de reincorporación. En este escenario, la ARN inició desde octubre de 2018, la recopilación de información para definir la viabilidad de los lugares donde se ubicaron los antiguos ETCR y estructurar mencionada estrategia.

Para tal fin, bajo el liderazgo de la ARN y el apoyo de la Misión de Verificación de Naciones Unidas y el componente de exintegrantes FARC-EP del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), se concertó la permanencia de 10 antiguos ETCR en el sitio actual de ubicación, el traslado concertado de 11 antiguos ETCR, 2 antiguos ETCR pendientes de definición por parte del componente FARC y 1 antiguo ETCR pendiente de decisión por parte de la Honorable Corte Constitucional.

Uno de los espacios que concertó su traslado voluntario fue el antiguo ETCR Santa Lucia ubicado en el municipio de Ituango. En consecuencia, desde junio de 2019, en virtud de las circunstancias territoriales se dispuso conformar una comisión mixta integrada por la Misión de Verificación de ONU, ARN y el apoyo técnico de la administración municipal y avanzar en un plan de trabajo que permitió llevar a cabo el pasado 15 de julio, el traslado de los exintegrantes FARC del AETCR Santa Lucia hacia el Municipio de Mutatá- Antioquia con el fin de garantizar el acceso a la tierra con vocación de permanencia para todos exintegrantes Farc-EP del antiguo ETCR.

El dispositivo de traslado requirió la articulación interinstitucional de distintas entidades del orden nacional y territorial y el acompañamiento de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas, para ejecutar un plan de trabajo que contó con las garantías de respeto a la dignidad humana, prevalencia de los factores de seguridad multidimensional, protocolo de bioseguridad para la protección y contención del COVID, sanidad, protección animal y toda la operación logística que fue requerida durante dicha jornada (transporte, alimentación e hidratación, acompañamiento de autoridades, entre otras).

Dadas las condiciones administrativas en que se realizó el traslado, el sitio donde se va a ubicar la población exintegrante FARC-EP en el municipio de Mutatá se le va a dar el tratamiento de antiguo ETCR, en el sentido que se trata de un traslado en el marco de la Estrategia de Transformación y Consolidación de estos lugares donde se adelanta el proceso de reincorporación.

Una vez realizado este traslado, se ha identificado que en el marco de la ejecución de estas decisiones, resulta prioritario brindar las condiciones dignas de alojamiento transitorio (campamentos temporales), el acceso a servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios que se consideren básicos y necesarios para asegurar

condiciones mínimas de habitabilidad en los nuevos lugares donde sean reubicados los exintegrantes de las FARC, teniendo en cuenta las dinámicas familiares que se han construido como parte del proceso de reincorporación y el tránsito a la vida civil; lo que indudablemente permite avanzar en el proceso de transformación de estos lugares, cuyo fin último es lograr su consolidación.

Adicionalmente, respecto al antiguo lugar donde hasta el pasado 15 de julio estuvo ubicado el campamento en Ituango, surge la necesidad de llevar a cabo un proceso de demolición, transporte, disposición final de elementos y adecuación del terreno, para efectos de realizar la entrega a los propietarios de los predios que fueron arrendados para garantizar el funcionamiento del antiguo ETCR.

Bajo esta justificación, se requiere la creación de un nuevo output dentro del proyecto 109421, que permita que a través del proyecto se puedan atender algunas actividades derivadas de la implementación de la Estrategia de Transformación y Consolidación de los antiguos ETCR.

En este orden, se modifican los siguientes apartes del Prodoc vigente, quedando de la siguiente manera:

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados esperados

Se establecen como productos esperados los siguientes:

1. Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR, entiéndase por administración el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico, y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica.
2. Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.
3. Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento de servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.
4. Fortalecimiento de mecanismos para el acceso y permanencia a la educación Superior.
5. Dar respuesta a las necesidades derivadas de los procesos de reubicación y transformación de los lugares necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, a través de la gestión administrativa que sea requerida.

Riesgos y supuestos

Se adiciona el siguiente riesgo a los previamente identificados con sus medidas de mitigación:

Riesgo	Asociado al resultado	Rating			Estrategia de mitigación
		Probabilidad	Severidad del impacto en el proyecto	Grado	
Gestión de administración de los espacios afectada por la emergencia sanitaria por el COVID-19	5	Medio	Medio	Moderado	Adopción de medidas y recomendaciones de bioseguridad para evitar el contagio. Seguimiento a los proveedores para el cumplimiento de las normas y medidas de bioseguridad. Monitoreo de la disponibilidad de los proveedores para cumplir con los servicios requeridos y presentación de alternativas.

V. MARCO DE RESULTADOS

<p>Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País: Fortalecer la capacidad nacional y territorial para la transición a la paz</p>
<p>Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluidos las metas y la línea de base: Indicador: Eficacia en la contratación del talento humano requerido para la administración de los antiguos ETCR Línea base: 0 (2017) Meta: 96% (2018) 100% (2019) 100% (2020)</p> <p>Indicador: Porcentaje de lugares arrendados para el proceso de reincorporación en de los antiguos ETCR Línea base: 0 (2017) Meta: 96% (2018) 100% (2019) 100% (2020)</p> <p>Indicador: Porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo de la operación logística de los antiguos ETCR Línea base: 0 (2017) Meta: 96% (2018) 100% (2019) 100% (2020)</p> <p>Indicador: Porcentaje de recursos gestionados para brindar a la población exintegrante FARC-EP el acceso a educación superior (técnico profesional, tecnología y pregrado) Línea base: 0 (2019) Meta: 100% (2020)</p> <p>Indicador: Eficacia en la gestión administrativa para la atención de las necesidades para el traslado y transformación en los lugares necesarios para adelantar el proceso de reincorporación Línea base: 0 (2020) Meta: 100% (2021)</p>
<p>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Marcos de políticas y mecanismos institucionales habilitados a nivel nacional y subnacional para la gestión pacífica de conflictos y tensiones emergentes y recurrentes</p>
<p>Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 109421 - Implementación del proceso de Reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación</p>

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	FINAL		
Producto 1 Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR	1.1. Eficacia en la contratación del talento humano requerido para la administración de los antiguos ETCR	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2017	96%	100%	100%			100%	Sistema de información del proyecto
Producto 2 Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo	2.1 Porcentaje de lugares arrendados para el proceso de reincorporación en de los antiguos ETCR	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2017	100%	100%	100%			100%	Sistema de información del proyecto

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	FINAL	
productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.	2.2 Nivel de gestión de la administración de los predios requeridos por la fuerza pública para prestar seguridad en los antiguos ETCR colectivos étnicos (Indígenas/Afrodescendientes).		0%	2019	90%	95%	95%		100%	
Producto 3 Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios	3.1 Porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo de la operación logística de los antiguos ETCR	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2017	90%	90%	90%		100%	Sistema de información del proyecto
Producto 4 Fortalecimiento de mecanismos para el acceso y permanencia a la educación Superior	4.1 Porcentaje de personas exintegrante FARC-EP beneficiadas en términos de acceso o permanencia a la Educación superior.	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2019	50%	50%			100%	Sistema de información del proyecto
Producto 5 Dar respuesta a las necesidades derivadas de los procesos de reubicación y transformación de los lugares necesarios para adelantar el proceso de reincorporación, a través de la gestión administrativa que sea requerida.	5.1. Eficacia en la gestión administrativa para la atención de las necesidades para el traslado y transformación en los lugares necesarios para adelantar el proceso de reincorporación	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2020	0%	0%	80%	90%	100%	Sistema de información del proyecto

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1 2018	A2 2019	A3 2020	A4 2021		Fuente	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1 Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR	1.1. Eficacia en la contratación del talento humano requerido para la administración de los antiguos ETCR	618.003,14	1.397.991,95	2.010.493,34		ARN	ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	4.026.488,44
Subtotal para el Producto 1									4.026.488,44
Producto 2 Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.	2.1 Porcentaje de lugares arrendados para el proceso de reincorporación en de los antiguos ETCR	645.988,16	867.225,82	1.318.622,86		ARN	ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	2.831.836,84
	2.2 Nivel de gestión de la administración de los predios requeridos por la fuerza pública para prestar seguridad en los antiguos ETCR colectivos étnicos (Indígenas/Afrodescendientes)				171.184,26		ARN	ARN	Contratos Viajes Personal Eventos
Subtotal para el Producto 2									3.003.021,09
Producto 3 Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios	3.1 Porcentaje de recursos gestionados para el desarrollo de la operación logística de los antiguos ETCR	786.619,32	2.305.162,29	3.877.501,73		ARN	ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	6.969.283,34
Subtotal para el Producto 3									6.969.283,34
Producto 4 Fortalecimiento de mecanismos para el acceso y permanencia a la educación Superior	4.1 Porcentaje de personas exintegrante FARC-EP beneficiadas en términos de acceso o permanencia a la Educación superior.			867.165,14		ARN	ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	867.165,14
Subtotal para el Producto 4									867.165,14
Producto 5 Dar respuesta a las necesidades derivadas de los procesos de reubicación y transformación de los lugares necesarios para	5.1. Eficacia en la gestión administrativa para la atención de las necesidades para el traslado y transformación en los lugares necesarios para			1.111.922,76	514.856,05	ARN	ARN	Contratos	1.626.778,81

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1 2018	A2 2019	A3 2020	A4 2021		Fuente	Descripción del Presupuesto	Monto
adelantar el proceso de reincorporación, a través de la gestión administrativa que sea requerida.	adelantar el proceso de reincorporación								
	Subtotal para el Producto 5								1.626.778,81
Evaluación (según corresponda)									
Costo de apoyo (GMS)									824.575,13
TOTAL									17.317.311,96

DOCUMENTO DE PROYECTO
Colombia



Título del Proyecto: Implementación del proceso de Reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación.

Número del Proyecto: 109421

Asociado en la Implementación: Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de Inicio: 25-01-2018

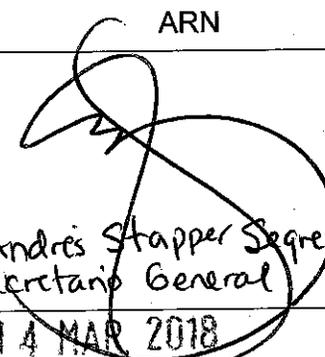
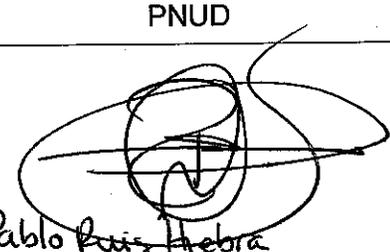
Fecha de finalización: 30-09-2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 22 de enero de 2018

Breve Descripción
<p>La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, ha requerido al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la cooperación necesaria para minimizar el impacto en el cambio de administración de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, así como desarrollar un mecanismo ágil tendiente a dar apoyo logístico y operativo a fin de garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y permitir el desarrollo de las actividades de Reincorporación en los ETCR, con lo que a su vez, se permite la implementación apropiada del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): UNDAF: Fortalecer la capacidad nacional y territorial para la transición a la paz (1) CPD: 3.2 Capacidades desarrolladas para la implementación de los acuerdos de paz en los procesos de alistamiento, estabilización y respuesta rápida y en el diseño y la implementación de la arquitectura institucional Producto(s) Indicativo(s): 108788 GEN1; 109488 GEN1; 109489 GEN1	Total de recursos requeridos:	USD \$2.807.370	
	Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	
		ARN¹:	USD \$2.807.370:
		Contrapartida en especie:	USD\$2.847.571
	No financiado:		

Acordado por (firmas):

ARN	PNUD
	
Nombre: <i>Andrés Stapper Segreza</i> Cargo: <i>Secretario General</i>	Nombre: <i>Pablo Ruiz Hebra</i> Cargo: <i>Director de País</i>
Fecha: <i>14 MAR 2018</i>	Fecha: <i>14 MAR 2018</i>

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El 24 de noviembre de 2016, como resultado de los diálogos de La Habana entre delegados del Gobierno Nacional presidido por el Señor Presidente Juan Manuel Santos Calderón y delegados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo, se tomó la decisión mutua de poner fin al conflicto armado nacional y en consecuencia se suscribió el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Con fundamento en lo anterior, el 29 y 30 de noviembre de 2016, el Congreso de la Republica declaró que la refrendación popular del Acuerdo final para la terminación del conflicto, fue un proceso abierto y democrático constituido por diversos mecanismos de participación, que culminó luego de un amplio debate de control político en el que participaron representantes de las más diversas posiciones ideológicas de la sociedad civil y con la expresión libre y deliberativa del Congreso de la República, como órgano de representación popular por excelencia.

Así mismo, se integró un Mecanismo de Monitoreo y Verificación por un componente internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, de conformidad con la Resolución 2261 del 25 de enero de 2016, firmada en la Habana (Cuba) el 26 de agosto de 2012 y la Resolución 2307 del 13 de septiembre de 2016, en las cuales el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció el pleno compromiso con el Proceso de Paz en la República de Colombia.

En este contexto, para efectos del cumplimiento del Acuerdo sobre el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de las Armas (DA); así como para adelantar los preparativos para el proceso de reincorporación económica, política y social de las FARC-EP, a la vida civil de acuerdo con sus intereses, el Gobierno Nacional y las FARC-EP acordaron establecer 20 Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y 7 Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

Así, las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN), tienen como objetivo: *"garantizar el CFHBD y DA, e iniciar el proceso de preparación para la Reincorporación a la vida civil de las estructuras de las FARC-EP en lo económico, lo político y lo social de acuerdo con sus intereses, tal como está establecido en el Punto 3, sub-punto 2 del Acuerdo General, y el tránsito a la legalidad"*.

En principio, los decretos que establecieron cada una de las ZVTN y PTN, contemplaron una duración para las mismas de 180 días contados a partir del día "D" (1 de diciembre de 2016) con la posibilidad de ser prorrogadas.

A través del Decreto 901 del 29 de mayo de 2017, el Presidente de la Republica prorrogó la duración de las ZVTN y los PTN por dos (2) meses más, a partir de la vigencia del presente decreto, es decir, hasta el 31 de julio de 2017.

Posteriormente, a través del Decreto 1274 del 28 de julio de 2017, se prorrogaron nuevamente las ZVTN y los PTN hasta el 15 de agosto de 2017. Así mismo, esta norma dispuso que una vez terminadas en la fecha mencionada, se transformarían en Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), a efectos de continuar el proceso de reincorporación de los ex miembros de las FARC-EP, los cuales son lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP debidamente acreditados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y realizar actividades misionales de las entidades de orden nacional y territorial destinadas a las comunidades aledañas.

Actualmente, el Decreto 2026 de 2017, ha dispuesto, entre otras cosas, que la ARN asumirá la administración de los ETCR y de los bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento de los mismos, a partir del 1 de abril de 2018 o desde que el Fondo de Programas Especiales para la Paz transfiera los bienes destinados para el completo funcionamiento de cada uno de los ETCR, conforme a los procedimientos que fijen conjuntamente.

De conformidad con lo descrito en el artículo 6 del Decreto 2026 de 2017, la administración de los ETCR contempla: Mantenimiento, Servicios Públicos, Saneamiento básico y Otros Servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica, dentro de los cuales, la ARN contempla la continuidad de la gestión del arrendamiento de los predios destinados al funcionamiento óptimo de los ETCR.

Ahora bien, el *Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia en el periodo 2015-2019*, es un acuerdo estratégico suscrito entre el Gobierno de Colombia y las Agencias, Fondos, Programas y Oficinas de las Naciones Unidas por medio del cual convienen trabajar conjuntamente desde el 3 de septiembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2019, en diversas acciones y metas que se encuentran agrupadas en dos áreas de cooperación estrechamente interrelacionadas que se refuerzan mutuamente: *la construcción de la paz y el desarrollo sostenible*.

En relación con el área de cooperación, “*construcción de la paz*”, una de las líneas de cooperación del Sistema de Naciones Unidas se trata de: “*c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la transición hacia la paz. El SNU ofrece al Gobierno Nacional su capacidad y experiencia, y la movilización de conocimientos y recursos internacionales para apoyar los procesos preparatorios (alistamiento) destinados a consolidar condiciones de paz y coadyuvar al cumplimiento de los Acuerdos de Paz en caso de que sean firmados por las partes y aceptados por la sociedad. Las líneas de cooperación son: i) Apoyo al diseño y puesta en marcha de los mecanismos nacionales y locales de alistamiento para la paz; ii) Apoyo a la implementación de acuerdos de dejación de armas, incluido el Plan de Respuesta Rápida de Estabilización de la Paz, con medidas para garantizar la participación de las mujeres; y iii) apoyo al diseño e implementación de los mecanismos institucionales requeridos para la implementación de los acuerdos en los niveles nacional y territorial (estructuras organizacionales, instancias e instrumentos).*”

Así mismo, en relación con el área de cooperación, “*Desarrollo sostenible*”, una de las líneas de cooperación del Sistema de Naciones Unidas se trata de: “*a). Fortalecimiento de las capacidades del Estado para disminuir las brechas poblacionales, territoriales y de género, y para avanzar hacia la equidad y la movilidad social. Las líneas de cooperación son: i) Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación y seguimiento de las políticas públicas destinadas a fomentar el Desarrollo Humano Sostenible y apoyar, mediante acciones en todos los niveles de gobierno, el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda Post 2015). ii) Fortalecimiento de la capacidad institucional territorial para garantizar el acceso equitativo e integral a servicios básicos y bienes públicos de calidad enfatizados en el Plan Nacional de Desarrollo, tales como educación (i.e. cierre de las brechas de acceso y calidad), salud (i.e. superación de brechas de acceso, reducción de carga de enfermedad y prevención y control de Enfermedades No Trasmisibles y VIH), agua potable y saneamiento básico, hábitat, medio ambiente y entornos saludables, con atención especial a la reducción de las brechas urbano-rurales. (...)*”

Como vemos, con este *Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia en el periodo 2015-2019*, el Sistema de las Naciones Unidas reafirma su compromiso de apoyar la decisión Colombiana de lograr la paz, la garantía de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia de base local. Reitera también su compromiso de alinear sus acciones con las políticas nacionales y de armonizar de manera efectiva sus actividades de cooperación.

En consecuencia, el presente proyecto busca aunar esfuerzos para implementar el proceso de reincorporación en los ETCR, desarrollando mecanismos ágiles que permitan brindar el apoyo logístico y operativo requerido para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y funcionalidad, que posibiliten el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Con este proyecto, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), buscan de conformidad con los antecedentes planteados, garantizar el funcionamiento óptimo de los ETCR, a fin de que cumplan los cometidos para los que fueron creados y continúen siendo lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP. El convenio

contribuye como fin último al Desarrollo del proceso de Reincorporación, con lo que, a su vez, se posibilita el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

II. ESTRATEGIA

En el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en la Habana el 24 de noviembre de 2016 entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC-EP, y el Decreto 2026 del 04 de diciembre de 2017, se requiere de una cooperación que permita minimizar el impacto por el cambio de administración de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR y que genere relaciones de confianza y credibilidad entre la población objetivo y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, además ayudar en la garantía de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios necesarios para el funcionamiento de los mismos como lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas.

Por esta razón es necesaria la colaboración del PNUD, por un ser un actor clave de enlace con la comunidad objetivo que serían los Ex miembros de las FARC-EP que se encuentran en proceso de reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR y los miembros de las comunidades aledañas, en concordancia con el suscrito Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en la Habana el 24 de noviembre de 2016, ya que para estos actores el PNUD es un organismo que genera confianza y credibilidad en su gestión, por contribuir a la construcción de la paz, el fortalecimiento de las capacidades nacionales y territoriales para la transición hacia la paz, y además su capacidad y experiencia, y la movilización de conocimientos y recursos internacionales para apoyar los procesos preparatorios (alistamiento) destinados a consolidar condiciones de paz y coadyuvar al cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

El PNUD cuenta de igual con la experiencia de haber cooperado al proceso de administración de los ETCR a DAPRE-FONDOPAZ, en todo lo relacionado con la contratación de los administradores locales y ayuda en la garantía de los suministros y mantenimiento de insumos relacionados con servicios públicos, saneamiento básico y otros; por lo cual las buenas prácticas y el aprendizaje recogido durante esta experiencia pueden ser compartidos con la ARN.

Como punto de entrada o antecedentes del proyecto se parte de que los ex-miembros de las FARC-EP, en su gran mayoría, se encuentran asentados en lo que hoy se denomina Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR, que por virtud del Decreto 2026 de 2017, se encuentran proyectados con una duración de dos años, en los cuales se desarrollarán actividades tendientes a facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP, así como a realizar actividades misionales de las entidades de orden nacional y territorial destinadas a las comunidades aledañas. De igual forma se ha venido adelantando el modelo de implementación de administración logística y operativa de los ETCR por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ).

De acuerdo al decreto 2026 de diciembre 2017, la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, entrará a administrar dichos espacios, entendiéndose por administración el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica conforme a la revisión previa que realice el Gobierno Nacional) de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). A partir del 01 de abril de 2018 o una vez finalizada la transferencia de cada uno de los ETCR por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz hasta el 31 de marzo de 2018.

De ahí que sean necesario los siguientes pasos para generar cambios:

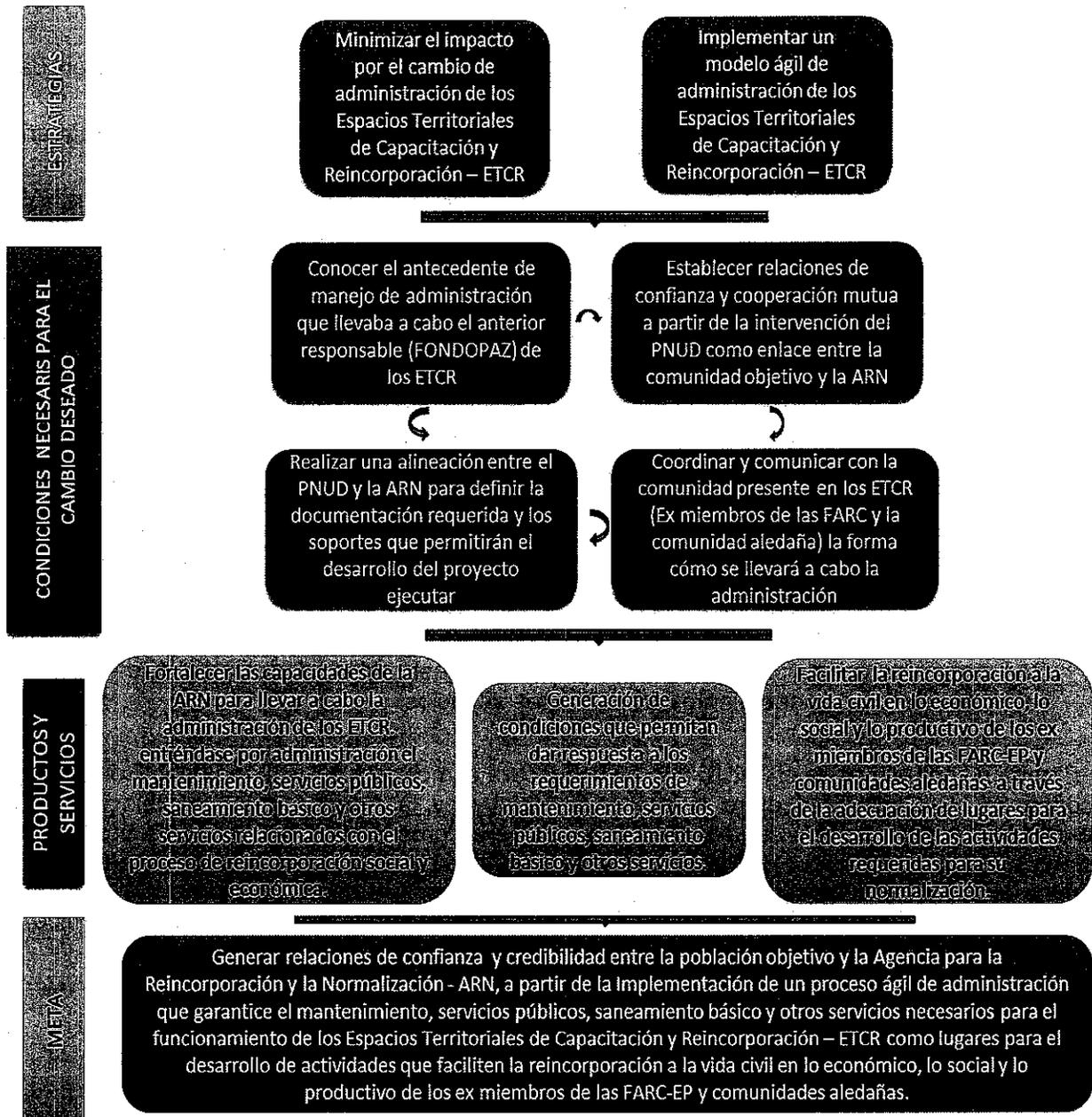
- Conocer el antecedente de manejo de administración que llevaba a cabo el anterior responsable (FONDOPAZ) de los ETCR.
- Establecer relaciones de confianza y cooperación mutua a partir de la intervención del PNUD como enlace entre la comunidad objetivo y la ARN.
- Realizar una alineación entre el PNUD y la ARN para definir la documentación requerida y los soportes que permitirán el desarrollo del proyecto ejecutar.
- Coordinar y comunicar con la comunidad presente en los ETCR (Ex miembros de las FARC-EP y la comunidad aledaña) la forma cómo se llevará a cabo la administración.

Los anteriores pasos darían continuidad para lograr los siguientes productos o resultados en el marco del convenio entre el PNUD y la ARN:

- Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR. Entiéndase por administración el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica.
- Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.
- Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.

Así, el trabajo conjunto entre el PNUD y la ARN buscará como meta o resultado final: Generar relaciones de confianza y credibilidad entre la población objetivo y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN, a partir de la Implementación de un proceso ágil de administración que garantice el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios necesarios para el funcionamiento de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR como lugares para el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas.

DIAGRAMA TDC PROYECTO PNUD-ARN



FUENTE: Elaboración propia – Administración ETCR - ARN.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Se establecen como productos esperados los siguientes:

1. Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR. entiéndase por administración el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica.
2. Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.
3. Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.

Lo anterior consiste por una parte en la facilitación de los recursos técnicos, financieros, humanos y logísticos necesarios para la implementación del Acuerdo de Paz logrado con las FARC-EP, que se traduce en las siguientes actividades: Contratación de predios, contratación de personal, asesores y expertos, contratación de mantenimientos, compra de tiquetes aéreos, gastos de viaje, compra de materiales, insumos, repuestos, combustibles, servicios públicos, suministro de agua, entre otros requeridos para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y permitir el desarrollo del proceso de Reincorporación en los ETCR, que posibiliten el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en el marco de las competencias del PNUD como de la ARN.

Los informes de seguimiento a la ejecución contractual, serán una herramienta de verificación a los gastos que se ejecuten en cada uno de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, que reportará los siguientes beneficios , 1) ofrecer información de comportamiento del gasto con el fin de que se pueden tomar decisiones de optimización de recursos, 2) evidenciar un manejo transparente de los recursos utilizados, 3) dar cuenta de los diferentes conceptos de gastos que se tengan en los sitios, 4) permitir el estado de liquidez que se tenga de acuerdo con los desembolsos estipulados en el acuerdo macro, y 5) fomentar este tipo de convenios en otras entidades estatales, que contribuyan al manejo del desarrollo de actividades asignadas en pro de la comunidad y en particular, que materialicen lo establecido en el Acuerdo Final.

El Formato de requerimientos a nivel documental para la legalización de la facturación, consistirá en un documento donde esté especificado cada uno de los requerimientos para poder realizar el pago de facturas dependiendo del tipo de producto o servicio que se esté cancelando. Herramienta que ayudará a realizar una planeación y comunicación a los administradores tanto a nivel central como local, con el fin de que se pueden realizar los pagos por distintos conceptos de manera oportuna y se garantice la habitabilidad y desarrollo del proceso de Reincorporación en los ETCR.

Además del anterior documento, para efectos de los desembolsos de recursos por parte de la ARN, se requiere: a) factura o documento equivalente y certificado de parafiscales presentados por PNUD y; b) Autorización de la persona que al interior de la ARN, haya sido designada con supervisor.

Los anteriores productos ayudaran a obtener el resultado final que es implementar un proceso ágil de administración que garantice las condiciones mínimas de habitabilidad y permita el desarrollo de las

actividades de Reincorporación en los ETCR, orientadas al desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

RECURSOS REQUERIDOS CONVENIO PNUD - ARN	
TIPO	DESCRIPCIÓN
FINANCIERO	El recurso a nivel financiero para el desarrollo del proyecto contempla lo siguiente: El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para la implementación del Proyecto, aportará un valor aproximado en especie (no-monetario) por valor de COP\$8.500.000.000, (según la valoración del Gobierno) representados en Asistencia Técnica, Coordinación Logística y Proyectos PNUD y por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se aporta la suma de COP \$8.380.000.000 (OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE), del cual se derivan gastos de adecuación y disposición de lugares, contratación de personal, asesores y expertos, contratación de mantenimientos, compra de tiquetes aéreos, gastos de viaje, compra de materiales, insumos, repuestos, combustibles, servicios públicos, suministro de agua, entre otros.
TALENTO HUMANO	El Talento Humano requerido para el proyecto está dividido de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> 1. Profesionales del PNUD y ARN encargados de realizar todas las coordinaciones derivadas del proyecto. 2. Los profesionales o técnicos tanto a nivel local como central contratados por el PNUD, cuya función es brindar Apoyo logístico requerido para garantizar las condiciones mínimas de habitabilidad y permitir el desarrollo del proceso de Reincorporación en los ETCR, que posibiliten el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
TECNOLÓGICO	Los requerimientos a nivel tecnológico están dados en la disposición de equipos de cómputo para los profesionales encargados de la administración local y central, para el primer caso ya se cuenta con estos equipos en los ETCR y a nivel local los proveerá la ARN, ya que estos profesionales laborarán conjuntamente con los profesionales encargados de coordinar el convenio PNUD - ARN por parte de esta última entidad
OPERATIVO	El recurso operativo con que se contará en el proyecto será el apoyo de los proveedores que se contraten en cada uno de los ETCR que permitan la realización mantenimientos, suministro de materiales, insumos, repuestos, combustibles, servicios públicos, suministro de agua, entre otros.
FÍSICOS	El recurso físico con que se contará son aquellos predios que ponga a disposición el PNUD a partir de la prórroga del alquiler de los predios donde actualmente operan las ETCR
CULTURA	Por parte del PNUD y la ARN se promoverá prácticas transparentes, eficientes y responsables que deben ser difundidas e interiorizadas por todos los actores responsables del convenio.

Riesgos y Supuestos

Sub ejecución de recursos: Debido a la naturaleza del proyecto y la movilidad de las personas en las ETCR, se puede tener una sub ejecución de los recursos disponibles. En este sentido, se llevará un control administrativo y financiero sobre los rubros asignados para cada ETCR y mitigar riesgos tanto por recursos no ejecutados, como errores involuntarios humanos, se implementará la utilización de un formato en el cual se deberá dejar soporte de cada gasto que se realice y el responsable de que esto se ejecute será el administrador de zona quien dará informe semanal sobre lo administrado y ejecutado en el ETCR asignado. Además, se llevará una matriz de ejecución para revisar lo proyectado vs la ejecución en recursos.

Riesgo por fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado: Puesto que los desembolsos pactados en el presente convenio serán reconocidos por parte del PNUD en dólares americanos, se planteó realizar el mayor valor de desembolso para el mes de marzo, con el fin de que en los próximos meses esta moneda suba y el valor reconocido en dólares represente un mayor valor al momento de comenzar la ejecución de los gastos del proyecto.

Insuficiencia de suministros que garanticen el mantenimiento, servicios públicos y otros: Cada administrador debe asegurar un suministro adicional para cualquier tipo de contingencias en todo lo relacionado mantenimientos, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.

Comunidades aledañas inconformes con los ETCR: Para prevenir malestar entre la comunidad por la utilización de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR, se comunicará y se hará participe a la comunidad de toda la información acerca del proceso de administración de los ETCR, como espacios que los puede beneficiar a ellos de acuerdo con el Decreto 2026 de 2017, el cual establece a las comunidades aledañas como publico meta según lo dispuesto en el Decreto.

Cumplimiento a la legislación ambiental y manejo de los recursos naturales: Seguimiento y verificación al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1397 de 2016, el cual autoriza el aprovechamiento, uso y utilización de los recursos naturales, renovables de manera temporal para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de las zonas de ubicación temporal. La no continuidad de dicho Decreto podría presentar para la administración de los ETCR inconvenientes legales para la permanencia de los campamentos en estas zonas de alta importancia ambiental.

Materialización de evento que afecte la seguridad en los ETCR: Se cuenta con el acompañamiento de la Fuerza Pública en los ETCR, para garantizar la seguridad de las zonas aledañas y prevenir inconvenientes de seguridad que pueda afectar la integridad de cualquier persona presente en los ETCR.

Participación de las Partes Involucradas

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD: Está interesada en el proyecto puesto que en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia en el periodo 2015-2019 trabaja conjuntamente por la construcción de la paz y el desarrollo sostenible.

Agencia para la Reincorporación y normalización - ARN: La ARN tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP, conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 a través de la Unidad Técnica para la Reincorporación de las FARC-EP; y de la política de reintegración de personas y grupos alzados en armas con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia".

Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP: La OACP tiene entre otras las funciones de: Preparar en coordinación con los Altos Consejeros Presidenciales y las entidades competentes el alistamiento para la implementación de los acuerdos de paz que se suscriban con los miembros de los grupos armados ilegales, sobre la base de los avances en las negociaciones de paz. Y Coadyuvar en la coordinación con las autoridades departamentales y municipales la preparación para la implementación

am

de los acuerdos de paz que se suscriban con los grupos armados ilegales, sobre la base de los avances en las negociaciones.²

Ex miembros FARC-EP: Las FARC-EP firmaron conjuntamente el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera firmado en la Habana el 24 de noviembre de 2016 junto con el gobierno, como muestra de su compromiso con la construcción de la paz.

Comunidades aledañas: Las comunidades aledañas pueden tener una posición neutral ya que el modelo de los Espacios Territoriales para la Capacitación y Reincorporación ETCR es relativamente nuevo en el país en materia de reincorporación social, productiva y económica de ex miembros de grupos alzados en armas.

Mecanismo de Monitoreo y Verificación por un componente internacional consistente en una misión política con observadores no armados de la ONU, de conformidad con la Resolución 2261 del 25 de enero de 2016, firmada en la Habana (Cuba) el 26 de agosto de 2012 y la Resolución 2307 del 13 de septiembre de 2016, en las cuales el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció el pleno compromiso con el Proceso de Paz en la República de Colombia. Por lo cual el PNUD cuenta con la experiencia y la credibilidad que se requiere con la población objetivo para que el impacto de cambio de administrador sea mínimo y se pueda dar continuidad al desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas.

Conocimiento

Se podrá adquirir buenas prácticas mediante el presente convenio para la Agencia para la Reincorporación y normalización – ARN gracias a la cooperación del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, en cuanto a su rol de administrador de los Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización – ETCR en temas de personal administrativo, control de recursos, adecuación de lugares, garantía de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros que garanticen el desarrollo de actividades que faciliten la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto está garantizada a partir de la apropiación de recursos financieros por parte de la ARN a partir de la solicitud que realiza la misma como entidad pública al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos que ya se encuentran garantizados; de igual forma la sostenibilidad del proyecto dependerá en gran medida del manejo de los recursos que ejecuten cada uno de los administradores locales en cada uno de los ETCR, que junto a un acompañamiento y adecuado seguimiento del equipo PNUD y ARN será la clave del éxito para que los resultados esperados se cumplan.

² Decreto 672 de 2017, por medio del cual se modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, dio nuevas funciones a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y reiteró las ya existentes.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El proyecto de cooperación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Agencia para la Reincorporación y normalización – ARN cuenta con una estrategia y unos objetivos claros definidos teniendo en cuenta:

- Con este convenio, la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, (PNUD), buscan de conformidad con los antecedentes planteados, garantizar el funcionamiento óptimo de los ETCR, a fin de que cumplan los cometidos para los que fueron creados y además contribuyen como fin último al Desarrollo del proceso de Reincorporación, con lo que, a su vez, se posibilita el desarrollo apropiado del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD tiene los procedimientos que garantizan la eficiencia y eficacia para contribuir a la Agencia para la Reincorporación y Normalización – ARN a garantizar el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica.

Gestión del Proyecto

El proyecto se realizará en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación - ETCR, que por virtud del Decreto 2026 de 2017, se encuentran proyectados con una duración de dos años, en los cuales se desarrollarán actividades tendientes a facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP, así como a realizar actividades misionales de las entidades de orden nacional y territorial destinadas a las comunidades aledañas. De igual forma se ha venido adelantando el modelo de implementación de administración logística y operativa de los ETCR por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ).

De acuerdo al decreto 2026 de diciembre 2017, la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN, entrará a administrar dichos espacios, entendiéndose por administración el mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios relacionados con el proceso de reincorporación social y económica conforme a la revisión previa que realice el Gobierno Nacional) de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). A partir del 01 de abril de 2018 o una vez finalizada la transferencia de cada uno de los ETCR por parte del Fondo de Programas Especiales para la Paz hasta el 31 de marzo de 2018.

37

V. MARCO DE RESULTADOS³

³ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Fortalecer la capacidad nacional y territorial para la transición a la paz (1)												
Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:												
Indicador: Número de regiones donde las tensiones o conflictos potencialmente violentos se resuelven de manera pacífica mediante mecanismos nacionales de mediación y formación de consenso												
Línea de base: 3 (2015)												
Meta: 22 (2019)												
Indicador: Número de instituciones nacionales y subnacionales prioritarias que tienen la capacidad institucional necesaria para implementar los acuerdos de paz												
Línea de base: 6 (2015)												
Meta: 15 (2019)												
Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: Marcos de políticas y mecanismos institucionales habilitados a nivel nacional y subnacional para la gestión pacífica de conflictos y tensiones emergentes y recurrentes												
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: 109421 - Implementación del proceso de Reincorporación en los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación												
PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ⁴	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)						METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS	
			Valor	Año	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año ...	FINAL		
Producto 1 (108788) Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR.	1.1 Nivel de avance en el alistamiento y gestión de los ETCR ⁵	Registros convenio PNUD – ARN	0%	2018	100%							Sistema de información del proyecto
Producto 2 (109488) Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aledañas a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.	2.1 Número de ETCR proceso de reincorporación que cuentan con lugares adecuados para el proceso	Registros convenio PNUD – ARN	27	2017	27							Sistema de información del proyecto

Producto 3 (109489) Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.	3.1 Tasa de cumplimiento en los insumos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios proveídos a los ETCR	Registros convenio PNUD - ARN	Por definir	2018	90%				Por definir	Sistema de información del proyecto
---	--	-------------------------------	-------------	------	-----	--	--	--	-------------	-------------------------------------

⁴ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

⁵ Para este indicador se definirán los componentes del indicador con ARN, dentro de los cuales se puede considerar: Existencia de procedimientos estandarizados para la gestión, existencia de fichas de seguimiento apropiadas para la gestión, desarrollo de sistemas de M&E para el proyecto, entre otros.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Mensual	El Comité Técnico Operativo analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	ARN/PNUD	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El Comité Técnico Operativo identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	ARN/PNUD	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Trimestralmente	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	ARN/PNUD	
Aseguramiento de Calidad	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de	Semestral	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y	ARN/PNUD	

Anual del Proyecto	identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.		debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Mensual	El Comité Técnico Operativo debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	ARN/PNUD
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Semestral		ARN/PNUD
Revisión del Proyecto (Comité Coordinador Nacional)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Comité Coordinador Nacional) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Mensual	El Comité Técnico Operativo debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	ARN/PNUD

W

Plan de Evaluación^e

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MECNUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
N/A						

^e Opcional, si fuese necesario.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁷⁸

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPON-SABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1	A2	A3	A4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1 (108788): Fortalecer las capacidades de la ARN para llevar a cabo la administración de los ETCR.	1.1 Actividad Acordar conjuntamente los requerimientos, la modalidad de contratación y la cantidad de personal requerido para la administración de los ETCR, incluyendo realizar actividades de convocatoria, recepción de hojas de vida y selección del personal.	X				ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	USD\$ 404.182	
	MONITOREO								
Subtotal para el Producto 1								USD\$ 404.182	
Producto 2 (109488): Facilitar y continuar la reincorporación a la vida civil en lo económico, lo social y lo productivo de los ex miembros de las FARC-EP y comunidades aleaños a través de la adecuación de lugares para el desarrollo de las actividades requeridas para su normalización.	2.1 Actividad Realizar estudio de la situación actual de los contratos de los predios actuales de los ETCR y definir conjuntamente con los proveedores la modalidad de continuación de uso de los mismos a partir de realización de prórogas, comodatos o la que se disponga para cada uno de estos.	X				ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	USD \$527.734	
	MONITOREO								
Subtotal para el Producto 2								USD \$527.734	
Producto 3 (109489): Generación de condiciones que permitan dar respuesta a los requerimientos de mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios.	3.1 Actividad Contar y definir el método por el cual se llevará la contratación con operadores de suministros insumos relacionados con mantenimiento, servicios públicos, saneamiento básico y otros servicios, para garantizar los requerimientos de los administradores locales de los ETCR.	X				ARN	Contratos Viajes Personal Eventos	USD\$ 1.741.770	
	MONITOREO								
Subtotal para el Producto 3								USD \$1.741.770	
Evaluación (según corresponda)									
Costo de Apoyo (GMS)								USD\$133.684	
TOTAL								USD\$ 2.807.370	

⁷ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

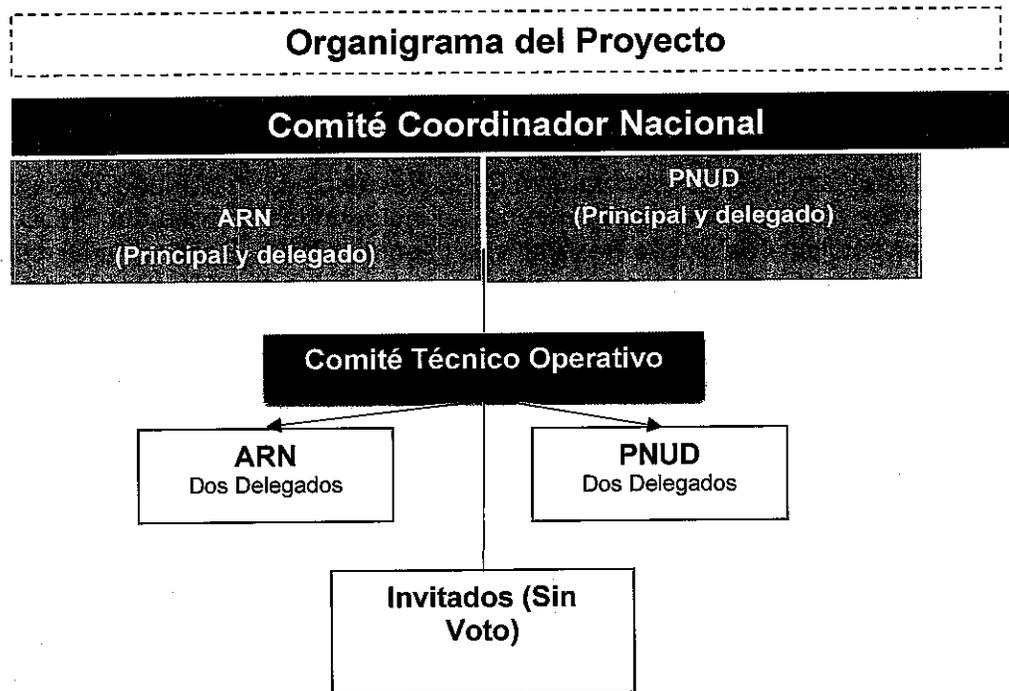
⁸ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

La gobernanza del proyecto estará en cabeza del Comité Coordinador Nacional, que es el órgano encargado avalar cambios y tomar decisiones que requieran de una aprobación jerárquica más alta. Estará conformado por un principal y un delegado de cada una de las partes (PNUD y ARN) con voz y voto, y podrá tener invitados con voz, pero sin voto; y se reunirá cuando se requiera de su intervención para la toma de decisiones.

Del Comité Coordinador Nacional, se desprende el Comité Técnico Operativo, el cual estará a cargo de vigilar y tomar las decisiones que garanticen el funcionamiento operativo del proyecto, estará compuesto por 2 delegados del PNUD y dos delegados de la ARN; se reunirá por lo menos una vez al mes o cuando se requiera para revisar el informe de ejecución presupuestal y demás temas que se requieran.

De cada reunión se dejará evidencia a través de actas suscritas por quienes participen en estas, en las que se hará constar las decisiones y lineamientos aprobadas por los miembros participantes.



a. Obligaciones y requisitos previos

Financieros:

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses. Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Variaciones Cambiarias:

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (US\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de revisión presupuestal.

Previsiones o variaciones cambiarias:

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo. Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Servicios administrativos y de apoyo:

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes un cargo del 5% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

Transferencia de Equipos:

La transferencia de equipos adquiridos a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del organismo de ejecución, que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto, aplicando las normas y procedimientos PNUD.

Publicaciones:

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto, y la inclusión del Logo y Nombre del PNUD en los medios de divulgación, será objeto de consulta al PNUD y los organismos participantes en la ejecución del proyecto.

Auditoría:

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado en julio de 1974 entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por [Nombre del Organismo] ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [*o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml.
4. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Quando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la .

Quando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

27

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo**
- 4. Acuerdo de Financiación**
- 5. Evaluación de Capacidades**

A small, handwritten mark consisting of a stylized 'M' or similar symbol, located to the left of the fifth list item.